

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 30 de diciembre de 2022

Núm. Ext. 520

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### Oficina del Gobernador

LEYES DE INGRESOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE MECAYAPAN, MEDELLÍN DE BRAVO, MIAHUATLÁN, MINATITLÁN, MISANTLA, MIXTLA DE ALTAMIRANO, MOLOACÁN, NÁNCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, NAOLINCO, NARANJAL, NARANJOS AMATLÁN, NAUTLA, NOGALES, OLUTA, OMEALCA, ORIZABA, OTATITLÁN, OTEAPAN Y OZULUAMA, VER., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

folios 1733 al 1751

---

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO VIII

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I INCISO b), 33, FRACCIÓN I, 38 Y 71, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 6 FRACCIÓN I INCISO b), 18, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

## LEY NÚMERO 362

### DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MISANTLA, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

**Artículo 1.-** Para el ejercicio fiscal del año 2023, la Hacienda Pública del Municipio de MISANTLA, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

		<i>Monto en pesos</i>
<b>TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS</b>		<b>226,246,713.22</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>13,157,906.70</b>
<b>11</b>	<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>0.00</b>
1101	Impuesto sobre espectáculos públicos	0.00
1102	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00
1103	Impuesto sobre juegos permitidos	0.00
<b>12</b>	<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>8,235,349.75</b>
1201	Impuesto predial	5,911,065.50
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	2,324,284.25
1203	Impuestos sobre fraccionamientos	0.00
<b>13</b>	<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>0.00</b>
<b>14</b>	<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>0.00</b>
<b>15</b>	<b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>0.00</b>
<b>16</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>0.00</b>
<b>17</b>	<b>Accesorios de impuestos</b>	<b>107,079.65</b>
1701	Accesorios de impuestos	107,079.65
<b>18</b>	<b>Otros impuestos</b>	<b>1,673,501.01</b>
1801	Contribución adicional sobre ingresos municipales	1,673,501.01
<b>19</b>	<b>Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales pendientes de</b>	<b>3,141,976.29</b>

<b>liquidación o pago.</b>		
1901	Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	3,141,976.29
<b>2</b>	<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0.00</b>
31	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00
3101	Obras públicas de tipo corriente	0.00
3102	Accesorios de contribuciones de mejoras	0.00
39	Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00
3901	Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	0.00
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>12,299,582.99</b>
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	1,911,525.72
4101	Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	1,911,525.72
43	Derechos por prestación de servicios	9,125,846.95
4301	Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	489,167.71
4301	Derechos por obras materiales	597,786.64
4303	Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	0.00
4304	Derechos por expedición de certificados y constancias	1,156,328.50
4305	Derechos por servicios de rastro y lugares autorizados	108,958.91
4306	Derechos por servicios de panteones	2,460,496.74
4307	Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	57,446.98

4308	Derechos por limpieza de predios no edificados	0.00	
4309	Derechos por prestación de servicios de supervisión técnica sobre explotación de bancos de material	0.00	
4310	Derechos por servicios prestados por la tesorería	1,335,507.83	
4311	Derechos por servicios del registro civil	1,605,610.85	
4312	Derechos en materia de tránsito municipal	165,158.76	
4313	Derechos en materia de salud animal	0.00	
4314	Derechos por Anuncios Comerciales y Publicidad	139,790.96	
4315	Derechos por la Enajenación de Bebidas Alcohólicas realizada Total o Parcialmente al Público en General	1,009,593.07	
4316	Derechos por Uso de Instalaciones y Actividades Deportivas	0.00	
4317	Inscripciones, Mensualidades y Cursos	0.00	
<b>44</b>	<b>Otros derechos</b>		<b>1,262,210.32</b>
4401	Otros derechos	1,262,210.32	
<b>45</b>	<b>Accesorios de derechos</b>		<b>0.00</b>
4501	Accesorios de derechos	0.00	
<b>49</b>	<b>Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</b>		<b>0.00</b>
4901	Derechos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>		<b>219,921.18</b>
<b>51</b>	<b>Productos</b>		<b>219,921.18</b>
5101	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de Dominio Privado	0.00	
5102	Enajenación de Bienes No Sujetos al Régimen de Dominio Público	0.00	
5109	Otros productos	219,921.18	
<b>59</b>	<b>Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		<b>0.00</b>
5901	Productos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>		<b>635,256.35</b>
<b>61</b>	<b>Aprovechamientos</b>		<b>635,256.35</b>
6102	Multas	610,803.43	

6103	Indemnizaciones	24,452.92	
6104	Reintegros	0.00	
6105	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00	
6109	Otros aprovechamientos	0.00	
<b>62</b>	<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>		<b>0.00</b>
6201	Terrenos	0.00	
6202	Viviendas	0.00	
6203	Edificios no habitacionales	0.00	
6204	Otros bienes inmuebles	0.00	
6205	Mobiliario y equipo de administración	0.00	
6206	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
6207	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
6208	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
6209	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
6210	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
6211	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.00	
6212	Activos biológicos	0.00	
6213	Software	0.00	
6214	Patentes, marcas y derechos	0.00	
6215	Concesiones y franquicias	0.00	
6216	Licencias	0.00	
6217	Otros activos intangibles	0.00	
<b>63</b>	<b>Accesorios de aprovechamientos</b>		<b>0.00</b>
6301	Accesorios de Aprovechamientos	0.00	
<b>69</b>	<b>Aprovechamientos no comprendidos en de la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		<b>0.00</b>
6901	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>0.00</b>
<b>71</b>	<b>Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social</b>		<b>0.00</b>
7101	Ingresos por Venta de Artículos	0.00	

7102	Ingresos por Venta de Bienes no Duraderos	0.00	
<b>72</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>		<b>0.00</b>
7201	Servicios	0.00	
7202	Ventas	0.00	
7203	Productos	0.00	
7209	Otros ingresos	0.00	
<b>73</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>		<b>0.00</b>
7301	Servicios	0.00	
7302	Ventas	0.00	
7303	Productos	0.00	
7309	Otros ingresos	0.00	
<b>74</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>		<b>0.00</b>
7401	Servicios	0.00	
7402	Ventas	0.00	
7403	Productos	0.00	
7409	Otros ingresos	0.00	
<b>75</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>		<b>0.00</b>
<b>76</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>		<b>0.00</b>
<b>77</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>		<b>0.00</b>
<b>78</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>		<b>0.00</b>
<b>79</b>	<b>Otros Ingresos</b>		<b>0.00</b>
7901	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0.00	
7902	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	

<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>		<b>199,934,046.00</b>
<b>81</b>	<b>Participaciones</b>		<b>78,089,630.00</b>
8101	Participaciones federales	78,089,630.00	
<b>82</b>	<b>Aportaciones</b>		<b>121,792,977.00</b>
8201	Aportaciones federales ramo 33	121,792,977.00	
<b>83</b>	<b>Convenios</b>		<b>0.00</b>
8301	Ingresos extraordinarios	0.00	
<b>84</b>	<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>		<b>0.00</b>
8401	Multas Federales Administrativas no Fiscales	0.00	
<b>85</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>		<b>51,439.00</b>
8501	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	51,439.00	
8502	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	0.00	
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>0.00</b>
<b>91</b>	<b>Transferencias y asignaciones</b>		<b>0.00</b>
<b>9101</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>0.00</b>	
910101	Recurso Federal	0.00	
910102	Recurso Estatal	0.00	
<b>9102</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>	
910201	Recurso Federal	0.00	
910202	Recurso Estatal	0.00	
<b>93</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>		<b>0.00</b>
<b>9301</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>0.00</b>	
930101	Recurso Federal	0.00	
930102	Recurso Estatal	0.00	
<b>9302</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>	
930201	Recurso Federal	0.00	
930202	Recurso Estatal	0.00	
<b>95</b>	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>		<b>0.00</b>
<b>9501</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>0.00</b>	
950101	Recurso Federal	0.00	
950102	Recurso Estatal	0.00	
<b>9502</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>	

950201	Recurso Federal	0.00	
950202	Recurso Estatal	0.00	
<b>97</b>	<b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>		<b>0.00</b>
9701	Fondo General de FEIEF	0.00	
9702	Fondo de Fomento Municipal FEIEF	0.00	
9703	Fondo de Fiscalización FEIEF	0.00	
9709	Remanentes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00	
<b>0</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>0.00</b>
<b>01</b>	<b>Endeudamiento interno</b>		<b>0.00</b>
0101	Endeudamiento Interno Ordinario	0.00	
0102	Endeudamiento Interno Extraordinario	0.00	
<b>02</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>		<b>0.00</b>
0201	Deuda Externa con Instituciones de Crédito	0.00	
0202	Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	0.00	
0203	Deuda Bilateral	0.00	
0204	Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	0.00	
<b>03</b>	<b>Financiamiento Interno</b>		<b>0.00</b>
0301	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar	0.00	

**RESUMEN**

Recursos Fiscales	<b>26,312,667.22</b>
Ingresos propios	<b>0.00</b>
Recursos provenientes de la Federación	<b>199,934,046.00</b>
Recursos provenientes del Estado	<b>0.00</b>
Recursos provenientes de Financiamientos	<b>0.00</b>
Otros recursos	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>226,246,713.22</b>

**Artículo 2.-** A los ingresos descritos en el artículo anterior se adicionarán los extraordinarios.

**Artículo 3.-** El Ayuntamiento de este Municipio reportará en sus cuentas públicas todos los ingresos que perciba por los conceptos a que se refiere esta Ley, aun aquellos que, en razón de no generarse ordinariamente o de no existir los antecedentes necesarios para estimar las cantidades a recaudar, aparezcan cuantificados en cero.

**Artículo 4.-** Los ingresos señalados en este ordenamiento se registrarán, conforme a lo establecido por el Código Hacendario para el Municipio de Misantla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás legislación aplicable.

**Artículo 5.-** El impuesto predial se causará, liquidará y pagará de acuerdo con la siguiente:

TARIFA	TASA (al millar)
<b>I. Predios Urbanos Construidos</b>	0.3662
<b>II. Predios Urbanos Baldíos</b>	0.8680
<b>III. Predios Suburbanos Construidos</b>	1.1276
<b>IV. Predios Suburbanos Baldíos</b>	16.0500
<b>V. Predios Rurales Particulares</b>	0.7050
<b>VI. Predios Rurales Ejidales</b>	0.0224

**Artículo 6.-** Los rezagos por concepto de contribuciones o aprovechamientos señalados en esta Ley se cobrarán y recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento de su causación.

**Artículo 7.-** El pago extemporáneo de créditos fiscales causará recargos, que se cobrarán a razón del 2.5% por cada mes o fracción, independientemente de las sanciones que, en su caso, correspondan al infractor.

**Artículo 8.-** Cuando se otorguen prórrogas para el pago de los créditos fiscales municipales se causarán intereses, a una tasa del 1.25% mensual sobre el monto de los saldos insolutos de los créditos prorrogados.

**Artículo 9.-** El Municipio deberá registrar sus operaciones con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos y en el Clasificador por Objeto del Gasto, derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Ley entrará en vigor el día 1° de enero de 2023, previa publicación en la Gaceta Oficial, órgano del Gobierno del Estado.

DADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**MARGARITA CORRO MENDOZA**  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

**ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE**  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.